

D. Ángel Justo Rubio Rubio como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Villasrubias

HAGO SABER

Que todo vecino/a de Villasrubias interesado en obtener **leña**, debe pasar por el Ayuntamiento a comunicarlo.

o Características y condiciones:

- Para apuntarse **es necesario:**
- Estar empadronados la mayoría de los miembros de la unidad familiar en Villasrubias.
- Encontrarse al corriente de pagos con el Ayuntamiento.
- La leña se dará en “**La Dehesa**” y será **un solo tractor (12 estéreos) por vivienda habitada.**
- La tasa a pagar al ayuntamiento es de **60 € Euros más una fianza de 20 €** (esta fianza se devolverá una vez haya quedado limpia de restos la zona de corta).
- El plazo para apuntarse es **del martes 20 al viernes 30 de enero** antes de las 14 horas.
- Antes de proceder a la tala hay que recoger el correspondiente recibo de tasas en el Ayuntamiento y abonarlo en la Caja.

o Otras:

- El orden de corta se establecerá por **sorteo** y no se podrá modificar salvo cambios entre vecinos.
- La leña se sacará los días de diario antes de las 17:00 horas y los sábados antes de las 14:00.
- Los sábados y domingos no se tirará leña.

En Villasrubias a 20 de Enero de 2026.

Fdo. Electrónicamente: Ángel Justo Rubio Rubio

